



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO SER-ABA-REG 011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 17

Especificaciones Técnicas No. 005-AG-2020

Unidad: GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

Fecha: 28 de mayo de 2020

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 105, se establece:
"Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante".
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 107 se establece:
"Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios".
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 108 se establece:
"Elaboración de las especificaciones técnicas. - Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 1. *Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados);*
 2. *Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;*
 3. *Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;*
 4. *No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores (...).*

Mx
g



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 17

5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;

6. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada;

7. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores”.

- Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-00009 de fecha 24 de junio de 2019, en la cual se resuelve expedir el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional.
- Resolución No. IGM-IGM-2020-0001-R, de fecha 15 de enero de 2020, emitida por el Sr. CRNL de E.M.C Carlos Endara, Director del IGM, con la cual se resuelve en su Art. 1: “Expedir disposiciones de cumplimiento obligatorio para procesos de adquisiciones de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría que requiera el Instituto Geográfico Militar”.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de papel de seguridad bitonal.

C. ANTECEDENTES:

- Decreto Nro. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1º.- “Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”.
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7º.- “Es de

Handwritten signature or initials.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 17

responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto Nro. 014”.

- Memorando Nro. IGM-AG-2020-0082-M de 20 de enero de 2020 donde se solicita se remita los informes de necesidad de los bienes, servicios y activos fijos que se requieran para el funcionamiento de las diferentes actividades productivas de esta Unidad de Gestión, en función de los ítems en el PAC 2020.
- Resolución Nro. IGM-IGM-2020-0002-R de 15 de enero de 2020 donde se aprueba por parte de la Dirección del IGM la aprobación del Plan Anual de Contratación correspondiente al período fiscal 2020.
- Plan Anual de Contratación para el periodo fiscal 2020.
- Informe de necesidad Nro. INF-AG-020-009 con fecha 28 de enero de 2020 que presenta el Ing. Fabián León, Jefe de Imprenta General al Sr. MAYO. De E. Juan Pablo Gómez, Jefe de la Gestión Artes Gráficas, sobre la necesidad de compra de papel de seguridad bitonal.
- Memorando Nro.: IGM-AG-2020-0137-M con fecha 04 de febrero de 2020 en el cual se solicita el Estudio de Mercado para la “Adquisición de papel de seguridad bitonal” según especificaciones adjuntas en el Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 011-AG-2020 de fecha 03 de febrero de 2020.
- Memorando Nro.: IGM-AG-2020-0182-M con fecha 13 de febrero de 2020 en el cual se solicita la designación de Administrador de Contrato para la “Adquisición de papel de seguridad bitonal”.
- Memorando Nro.: IGM-SI-2020-0248-M de fecha 14 de febrero de 2020, en la cual se comunicó la existencia de papel químico, dicho papel cual se encuentra comprometido con las diversas ordenes de producción que se realizan en la Gestión Artes Gráficas.
- Memorando Nro.: IGM-SI-2020-0376-M de fecha 04 de marzo de 2020, en el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite el Estudio de Mercado Nro.:SINS-EM-0052-2020-IGM para la “Adquisición de papel de seguridad bitonal”.

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FORMATO	GRAMAJE
1	Papel de seguridad bitonal.	Kilogramos	30.000	90 cm. Ancho de Banda	90 g/m ² tolerancia ± 5%

Marca de agua clara – Oscura o bitonal:

El diseño de la filigrana utilizada debe ser totalmente continuo y legible al menos para formatos ID-1 (85,60 x 53,98 mm utilizado para documentos de identidad) y superiores.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 17

Fibrillas ópticas:

Con un mínimo de 25 y máximo de 75 fibrillas por decímetro cuadrado en ambas caras. Las fibrillas tendrán un tamaño mínimo de 3 mm y máximo de 5 mm, y contendrá fibrillas visibles e invisibles según el siguiente detalle:

1. Fibrillas visibles a dos colores bajo luz ultravioleta.
2. Fibrillas visibles a dos colores bajo luz natural.

Sensibilidad:

El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como:

- Ácidos y bases
- Oxidantes y reductores
- Borratintas
- Disolventes orgánicos

Composición:

Los insumos utilizados en la fabricación del papel deben asegurar la durabilidad de los documentos y la resistencia a los pliegues y/o dobleces.

La composición fibrosa será de 100% pulpa y 0% algodón.

Compatibilidad:

El papel no debe afectar de ninguna manera a los sistemas de lectura mecánica como: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition).

Debe asegurar la total compatibilidad con los sistemas de impresión offset en pliegos y bobinas con tintas para impresión convencionales y de seguridad.

Anclaje:

Este papel debe tener un buen anclaje de tinta para los diferentes tipos de impresión, como: offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección entre los principales.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 17

Aprobación del arte:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá incluir el arte, además de los planos mecánicos de imposición y registro, donde se aprecie todas y cada una de las seguridades a incluir en el papel, así como la disposición de sus elementos gráficos lo cual será aprobado por el Administrador de la Orden de Compra y Técnico Afín antes de la producción inicial.

Cuadros de valoración:

PROPIEDADES	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Bobinas
Formato	90 cm. ancho de banda
Marca de agua	Bitonal (Clara- Oscura)
Fibrillas ópticas	Min 25 fibrillas/dm ² – Max 75 fibrillas/dm ² en ambas caras
	Tamaño mínima de 3 mm y máxima de 5 mm
	Visibles 2 colores bajo la luz UV
	Visibles 2 colores bajo la luz natural
Sensibilidad a químicos	El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como: -Ácidos y bases -Disolventes orgánicos -Oxidantes y reductores -Borrasintas
Composición fibrosa	100% pulpa 0% algodón
Compatibilidad	Lectura Mecánica: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition)
Anclaje de tinta	Offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección, entre los principales
Diseño	Marca de agua continua
	Factibilidad con formatos ID 1 (85.60 x 53.98mm)
	Descripción de las seguridades de la marca bitonal continua.
Gramaje	90 g/m ² +/- 5%
Espesor	109 -121 µm
Humedad	4.0 – 6.0 % (Temperatura ambiente 20°C)
Tersura Sheffield LT	170 U.SH +/- 10%

Handwritten signature and initials



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 17

Empaque y embalaje:

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección de las bobinas de papel durante su transporte; cada bobina debe estar totalmente sellada, protegida y sujeta para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje, además deberá venir con su respectivo pallet como soporte. En cada bobina se deberá indicar los siguientes datos claramente en 2 ubicaciones:

- El peso neto de contenido (ej: 556 kg).
- El gramaje del contenido (ej: 90 g).
- Los datos del Destinatario (ej: Instituto Geográfico Militar , Quito, Ecuador Av. Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

El Beneficiario de la Orden de Compra en caso de considerarlo pertinente, deberá ampliar este criterio en cada uno de los ítems.

Para el proceso de descarga del material con montacargas, se requiere que el papel de seguridad bitonal sea entregado enfardado y completamente asegurado al pallet.

Aprobaciones en fábrica a pie de máquina:

El Administrador de la Orden de Compra y / o el Técnico Afín, serán los que deberán verificar y aprobar todas y cada una de las características del papel de seguridad bitonal a pie de máquina antes del proceso de producción inicial.

El procedimiento será acordado con el proveedor, el tiempo que demore este proceso de aprobación no interrumpe el plazo contractual. Los gastos incurridos para el Administrador de la Orden de Compra y/o Técnico Afín en la aprobación como: pasajes, movilización interna, alimentación, hospedaje y seguro de viaje no tendrán ningún costo para el IGM, los mismos que serán asumidos totalmente por el oferente.

Certificado de exclusividad de uso:

El Beneficiario de la Orden de Compra, presentará un documento a los 5 días de la recepción de la orden de compra que acredite que el papel de seguridad bitonal es para uso exclusivo del IGM y que no será comercializado a otra empresa en el Ecuador y preferentemente a nivel regional.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 17

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:

No aplica.

H. FORMA DE PAGO:

Se realizará un anticipo del 70% previa a la entrega de la garantía del buen uso del anticipo, otorgada por una entidad financiera o empresa de seguros del Ecuador, el 30% será contra entrega de los bienes previa la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de conformidad por parte del Administrador de la Orden de Compra y Técnico Afín.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 90 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial fue determinado en el Estudio de Mercado Nro. SINS-EM-0052-2020-IGM del 02 de marzo de 2020 resultando el valor de USD.: 176.400,00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) FOB.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba las actas entrega-recepción además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

Handwritten signature



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 17

M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica del papel de seguridad bitonal será de 1 año calendario a partir de la entrega del material en el sitio determinado entre el Beneficiario de la Orden de Compra y el Administrador de la Orden de Compra de acuerdo al incoterm definido, en las mismas condiciones técnicas, descritas en las especificaciones técnicas .
- El beneficiario de la orden de compra está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad del papel de seguridad bitonal que presente fallas debidas a deficiencias de fabricación ejemplo, desprendimiento de fibrillas, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 30 días posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.

O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani
Bodeguero
CI. 1709344582

P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Q. VISITAS:

SI NO

R. MUESTRAS:

SI NO

El oferente deberá presentar 10 muestras de papel de seguridad bitonal en formato A4, en donde se pueda apreciar todas y cada una de las características de seguridades indicadas en las Especificaciones Técnicas (literal E.).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 17

s. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Constratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

t. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, propuesta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	5
Documentación requerida	5
Análisis de muestras	45
Propuesta económica	20
Tiempos de entrega	20
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	1
Experiencia específica presentada	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

HE 9/



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 10 de 17

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
TOTAL	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo la hoja de datos.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo, es decir, si no se presenta la hoja de datos de cada producto ofertado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia específica	2,5
Compromiso de garantía técnica	2,5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 17

Validación de la experiencia específica

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo
Experiencia Específica	El oferente deberá adjuntar a su oferta Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de papel bitonal.	15 años	1	USD. 17.640

Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica del papel de seguridad bitonal será de 1 año calendario a partir de la entrega del material en el sitio determinado entre el Beneficiario de la Orden de Compra y el Administrador de la Orden de Compra de acuerdo al incoterm definido, en las mismas condiciones técnicas, descritas en las especificaciones técnicas .

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM la totalidad del papel de seguridad bitonal que presente fallas debidas a deficiencias de fabricación ejemplo, desprendimiento de fibrillas, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 30 días posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

ANÁLISIS DE MUESTRAS

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir 10 muestras del papel de seguridad bitonal en formato A4, en donde se pueda apreciar todas y cada una de las características de seguridades indicadas en las especificaciones técnicas. En las muestras de papel de seguridad bitonal, se debe observar claramente la calidad de la marca de agua que puede producir el oferente.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 17

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Fluorescencia bajo luz UV	Se procederá a verificar la presencia de fibrillas fluorescentes bajo la luz ultravioleta, además de las fibrillas visibles bajo la luz natural; si no presenta las fibrillas la muestra no cumple.
Cantidad de fibrillas	Se procederá a calcular la cantidad de fibrillas/dm ² , el rango será de: Mín 25 fibrillas/dm ² – Máx 75 fibrillas/dm ² en ambas caras, fuera de este rango la muestra no cumple.
Gramaje	Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el gramaje de 90 g/m ² con un rango de tolerancia de \pm 5%; fuera de esta tolerancia la muestra no cumple.
Espesor	Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el espesor entre 109 -121 μ m; fuera de este rango la muestra no cumple.
Evidencia de la marca de agua	Se procederá a verificar de manera visual la marca de agua a contra luz; si no presenta marca de agua la muestra no cumple.
Blanqueador óptico	Se procederá a verificar la presencia de blanqueador óptico bajo la luz ultravioleta; si se observa la presencia de blanqueadores ópticos la muestra no cumple.

Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 45 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberá evaluarse las Muestras.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- La subcomisión técnica de calificación de muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" y elaborará un informe para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
 - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de "NO CUMPLE".
 - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación "CUMPLE".



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 17

- La subcomisión técnica de calificación de muestras otorgará el puntaje de 45 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación "CUMPLE" en el informe del Análisis de Muestras.
- La subcomisión técnica de calificación de muestras calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados del Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación "NO CUMPLE" en el informe presentado.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	45
TOTAL	45 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Propuesta económica	20
TOTAL	20 PUNTOS

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$Puntaje = 20 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Entrega total en días	20
TOTAL	20 PUNTOS

Forma de calificación:

- Los oferentes deberán incluir un certificado de fábrica que valide los plazos de entrega que serán presentados. Si no se presenta el certificado de fábrica se calificará con 0 a la propuesta.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los materiales.

Handwritten signature



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 14 de 17

- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

Entrega en días:

La oferta que presente el menor tiempo recibirá el puntaje de 20. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 15 puntos, y hasta el triple recibe 10 puntos, según el siguiente detalle:

- Menor plazo de oferta = x días → 20 puntos
- Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días → 15 puntos
- Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días → 10 puntos
- Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1
		Experiencia específica presentada	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES	Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
5	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia específica	2,5
		Compromiso de garantía técnica	2,5
45	ANÁLISIS DE MUESTRAS	Fluorescencia bajo la luz UV	45
		Cantidad de fibrillas	
		Espesor	
		Evidencia de la marca de agua	
		Blanqueador óptico	
20	PROPUESTA ECONÓMICA	Oferta económica	20
20	TIEMPOS DE ENTREGA	Entrega en días	20
100	PUNTAJE TOTAL		100



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 15 de 17

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100 como nota mínima de aprobación de las ofertas**. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido **igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas**. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

U. Multas:

Por cada día de retraso en cualquier entrega conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, se le aplicara la multa equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el monto de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

W. OBLIGACIONES DEL IGM:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra en un plazo de 10 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la misma.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Entregar la totalidad de papel de seguridad bitonal cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.
- El proveedor bajo ninguna razón o circunstancia podrá realizar cambios de manera unilateral en el arte o diseño después de haber sido aprobado por el Administrador de la Orden de Compra o Técnico Afín, en caso de existir cambios deben ser expresamente autorizados por el IGM mediante el Administrador de la orden de compra, caso contrario se considerará como incumplimiento de la orden de compra.
- Confidencialidad con respecto a la información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta orden de compra, los organismos se comprometen a mantenerla en forma confidencial, mediante la firma del



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO SER-ABA-REG-011

VERSIÓN 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 16 de 17

documento con el acuerdo de confidencialidad respectivo a partir de 5 días de la recepción de la orden de compra.

- Presentar un documento a los 5 días de la recepción de la orden de compra del origen del papel de seguridad bitonal, incluyendo la cadena o cadenas de producción hasta el despacho del producto, indicando los pasos de la cadena de producción, el o los lugares de la elaboración de cada proceso importante que incluye: la fábrica o posibles fábricas, el país o países, y el proceso primario.
- Presentar un documento a los 5 días de la recepción de la orden de compra que certifique que el proveedor está autorizado para comercializar el papel de seguridad bitonal registrado en el Ecuador, como representante o distribuidor de la fábrica.
- Presentar un documento de fábrica a los 5 días de la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor garantiza el control de calidad de la totalidad del papel de seguridad bitonal, previo al embalaje. Los elementos mínimos a ser considerados serán: tonos, registro, detalles de los elementos de seguridad, intensidad entre otros, con sus respectivas tolerancias que serán acordados por escrito con el administrador del contrato.
- Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecidos en los pliegos de acuerdo con los términos y condiciones de la orden de compra.

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE LA SUB-COMISIÓN TÉCNICA:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente.- Tcrn. Marco Navas / Delegado de la máxima autoridad / 1802593390.

Integrante.- Mayo. Juan Pablo Gómez / Titular del área requirente /1103472419.

Integrante.- Ing. Nancy Llumiquinga / Analista de producción /1719157115.

SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE MUESTRAS

Integrante.- Ing. Luis Garcés / Especialista Pre-Prensa / 1717603417.

Integrante.- S.P. Paúl Revelo / Operador de Artes Gráficas / 1724188030.

z. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Mediante sumilla inserta por el señor Director del IGM en el Memorando Nro. IGM-AG-2020-0182-M, de fecha 13 de febrero de 2020, designa la administración del contrato al señor S.P. Antonio Guamba y al señor T.P. Mario Villavicencio como técnico afín.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CODIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015


Página: 17 de 17

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador del contrato: S.P. Antonio Guamba.

Técnico afín: T.P. Mario Villavicencio

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:
 Lcdo. Dis. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS	 Ing. Christian Barahona CAPT. de E. 1713296018 JEFE DE PRODUCCIÓN
Aprobado por:	
 Ing. Juan Pablo Gómez MAYO de E. 1103472419 JEFE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS	

NOTAS:

- *Este formato no podrá ser modificado en su estructura.*
- *Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.*
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.*